

## LEY DE 27 DE MARZO DE 2020 Nº 1287

Estado Plurinacional de Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional

## JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL.

## DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 200,0040 hectáreas (ha), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri, ubicado en Achiquiri, Comunidad de Charopampa del Municipio de Mapiri, Provincia Larecaja del Departamento de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales del Departamento de La Paz, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada Nº 2.06.7.03.0000005, cuyas colindancias son: Al Norte, con la comunidad Charopampa; al Sur, con la comunidad Charopampa; al Este, con la comunidad Charopampa; al Oeste, con la comunidad Charopampa; a favor de la Universidad Pública de El Alto - UPEA, con destino exclusivo para la construcción de una Infraestructura de la Sub Sede Universitaria de la UPEA, conforme a lo establecido en la Ley Autónoma Municipal Nº 04/2019, promulgada el 23 de septiembre de 2019 por el Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Sen. Mónica Eva Copa Murga

**PRESIDENTA** CAMARA DE SENADORES PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Simón Sergio Choque Siñani

SENADORA SECRETARIA

Rosario Rodríguez Cuellar SEGUNDA SECRETARIA CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA

Sen Eliana Mercier Herrera TERCERA SECRETARIA CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Nelly Lenz Roso SEGUNDA SECRETARIA CÁMARA DE DIPUTADOS ISAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONA

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Sandra Cartagena Lopez
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBILA EGISEATIVA PERINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Verko M. Núnez Negrette MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

> Victor Hugo Cárdenas Conde MINISTRO DE EDUCACIÓN